UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2121 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 SEP. 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2879 y 3290-2025-R y 1276, 1294, 1318, 1332, 1577, 1578, 1579, 1611 y 1614-2026-R y los Memorandos Nros. 954, 981, 987, 1031, 1036 y 2002-2025-UNSCH-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 2613, 2813, 2871, 2943, 3086, 3141, 3208 y 3528-2025-UNSCH-OPP y 1070, 1098, 1105, 1136, 1378, 1382, 1385, 1423 y 1427-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 1047, 1056, 1199, 1231, 1291, 1318, 1345 y 1473-2025-UNSCH-OPP-UPM y 726, 736, 745, 772, 928, 931, 934, 963 y 975-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 1415, 1421, 1529, 1565, 1627, 1666, 1688 y 1828-2025-UNSCH-VRAC y 0703, 0712, 0722, 0735, 0837, 0838, 0839, 0849 y 0850-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 510, 513, 570, 585, 615, 634, 649 y 720-2025-UNSCH-VRAC-DGA y 294, 301, 307, 315, 362, 363, 368, 377 y 378-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 262-2025-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Memorando Nº 048-2026-UNSCH (MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, los Memorandos Nros. 204 y 225-2025-FCEAC-UNSCH y 088, 182 y 195-2026-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el Memorando Nº 575-2025-UNSCH-FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, los Memorandos Nros. 501, 502 y 520-2025-UNSCH-FCSA y 275, 288, 329 y 527-2026-UNSCH-FCSA de la Facultad de Ciencias de la Salud y los Memorandos Nros. 564-2025-FIMGC-UNSCH y 220-2026-FIMGC-UNSCH de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre promoción de docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 84º de la Ley Universitaria Nº 30220, el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, en armonía con el artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220, la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad.

La promoción de la carrera docente es la siguiente:

83.1 Para ser profesor principal se requiere título profesional, grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales, y haber sido nombrado antes como profesor asociado. Por excepción, podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor

de investigación científica y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.

83.2 Para ser profesor asociado se requiere título profesional, grado de maestro, y haber sido nombrado previamente como profesor auxiliar. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.

83.3 Para ser profesor auxiliar se requiere título profesional, grado de Maestro, y tener como mínimo cinco (5) años en el ejercicio profesional.

Los requisitos exigidos para la promoción pueden haber sido adquiridos en una universidad distinta a la que el docente postula.

Que, el artículo 49º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que toda promoción de una categoría a otra se realiza a petición del interesado y en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación evaluada por la facultad, disponiendo que los órganos técnicos realicen la gestión y previsión oportuna, bajo responsabilidad. Está sujeta a la existencia de plaza vacante y se ejecuta con la emisión del acto resolutivo;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 265-2025-UNSCH-CU, de fecha 03 de abril de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por el Mtro. Rogelio Sobero Ballardo, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por el Mtro. Percy Colos Galindo, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Biológicas, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha cumplido con el proceso de evaluación de los expedientes de promoción presentados por la Mtra. Luz Eliana Quispe Quintana, el Dr. Edmundo Esquivel Vila, el Mtro. Edwar Rafael Enciso Huillca, el Dr. Jesús Augusto Badajoz Ramos y el Mtro. Richard Sulca Guillén, Profesores Auxiliares a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva, adscritos al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2121 -2026-UNSCH-CU

Que, la Facultad de Ciencias Sociales ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por la Mtra. Ángela Pilar Bejar Romero, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por la Dra. Edith Espinoza Mendoza, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, adscrita al Departamento Académico de Enfermería, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha cumplido con el proceso de evaluación del expediente de promoción presentado por el Dr. Pavel Antonio Alarcón Vila, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ciencias de la Salud ha cumplido con el proceso de evaluación de los expedientes de promoción presentados por la Dra. Nancy Victoria Castilla Torres, la Mtra. Marilú Francisca Obando Corzo, la Dra. Luisa Noa Yarasca, la Mtra. Gabriela Bellido Mujica y el Mtro. Juan Clímaco Paniagua Segovia, Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Medicina Humana, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha cumplido con el proceso de evaluación de los expedientes de promoción presentados por el Mtro. Roberto Juan Gutiérrez Palomino y el Dr. Hemerson Lizarbe Alarcón, Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, adscritos al Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 168-2025-UNSCH-FCA-CF, de fecha 28 de mayo de 2025, la Facultad de Ciencias Agrarias propone la promoción del Mtro. Rogelio Sobero Ballardo a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución del Consejo de Facultad Nº 003-2026-UNSCH-FCB-D, de fecha 13 de marzo de 2026, la Facultad de Ciencias Biológicas propone la promoción del Mtro. Percy Colos Galindo a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal Nº 405-2025-UNSCH-FCS-D, de fecha 11 de julio de 2025, la Facultad de Ciencias Sociales propone la promoción de la Mtra. Ángela Pilar Bejar Romero a la categoría de Profesora Asociada a Tiempo Completo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2121 -2026-UNSCH-CU

Que, con Resolución Decanal Nº 180-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 21 de mayo de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables propone la promoción de la Mtra. Luz Eliana Quispe Quintana a la categoría de Profesora Asociada a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal Nº 196-2025-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 04 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables propone la promoción del Dr. Edmundo Esquivel Vila a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal Nº 064-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 31 de marzo de 2026, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables propone la promoción del Mtro. Edwar Rafael Enciso Huillca a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal Nº 144-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 08 de mayo de 2026, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables propone la promoción del Dr. Jesús Augusto Badajoz Ramos a la categoría de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva;

Que, con Resolución Decanal Nº 167-2026-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 18 de mayo de 2026, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables propone la promoción del Mtro. Richard Sulca Guillén a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal Nº 482-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 27 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la promoción del Dr. Pavel Antonio Alarcón Vila a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal Nº 484-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 27 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la promoción de la Mtra. Marilú Francisca Obando Corzo a la categoría de Profesora Asociada a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal Nº 485-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 27 de junio de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la promoción de la Dra. Nancy Victoria Castilla Torres a la categoría de Profesora Asociada a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal Nº 202-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 21 de abril de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la promoción de la Dra. Edith Espinoza Mendoza a la categoría de Profesora Asociada a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal Nº 210-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 23 de abril de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la promoción de la Mtra. Gabriela Bellido Mujica a la categoría de Profesora Asociada a Tiempo Completo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2121 -2026-UNSCH-CU

Que, con Resolución Decanal Nº 214-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 24 de abril de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la promoción de la Dra. Luisa Noa Yarasca a la categoría de Profesora Asociada a Tiempo Completo;

Que, con Resolución Decanal Nº 224-2026-UNSCH-FCSA-D, de fecha 04 de mayo de 2026, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la promoción del Mtro. Juan Clímaco Paniagua Segovia a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 300-2025-FIMGC-CF, de fecha 02 de octubre de 2025, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil propone la promoción del Dr. Hemerson Lizarbe Alarcón a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 007-2026-FIMGC-CF, de fecha 31 de marzo de 2026, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil propone la promoción del Mtro. Roberto Juan Gutiérrez Palomino a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo;

Que, con Memorandos Nros. 1415, 1421, 1529, 1565, 1627, 1666, 1688 y 1828-2025-UNSCH-VRAC y 0703, 0712, 0722, 0735, 0837, 0838, 0839, 0849 y 0850-2026-UNSCH-VRAC, de fechas 26 de agosto, 08, 11, 22, 25 y 30 de setiembre y 27 de octubre de 2025, 29 de mayo, 01, 03, 05 y 06 de junio y 09 de julio de 2026, el Vicerrectorado Académico ha remitido los expedientes de promoción presentados por el Dr. Pavel Antonio Alarcón Vila, la Mtra. Luz Eliana Quispe Quintana, la Dra. Nancy Victoria Castilla Torres, el Mtro. Roberto Juan Gutiérrez Palomino, el Dr. Edmundo Esquivel Vila, la Mtra. Ángela Pilar Bejar Romero, el Mtro. Rogelio Sobero Ballardo, la Mtra. Marilú Francisca Obando Corzo, el Dr. Hemerson Lizarbe Alarcón, el Mtro. Percy Colos Galindo, la Dra. Edith Espinoza Mendoza, el Mtro. Edwar Rafael Enciso Huillca, la Dra. Luisa Noa Yarasca, la Mtra. Gabriela Bellido Mujica, el Mtro. Juan Clímaco Paniagua Segovia, el Dr. Jesús Augusto Badajoz Ramos y el Mtro. Richard Sulca Guillén, acompañando la opinión favorable emitida por la Dirección de Gestión Académica;

Que, a través de los Memorandos Nros. 1047, 1056, 1199, 1231, 1291, 1318, 1345 y 1473-2025-UNSCH-OPP-UPM y 726, 736, 745, 772, 928, 931, 934, 963 y 975-2026-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 26 y 27 de agosto, 10, 12, 23, 26 y 30 de setiembre y 28 de octubre de 2025, 01, 02, 04 y 08 de junio y 07, 08 y 10 de julio de 2026, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal sobre las peticiones de promoción de los referidos docentes, indicando no existir plaza vacante presupuestada;

Que, en sesión de fecha 16 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario acordó promover al Dr. Pavel Antonio Alarcón Vila, la Mtra. Luz Eliana Quispe Quintana, la Dra. Nancy Victoria Castilla Torres, el Mtro. Roberto Juan Gutiérrez Palomino, el Dr. Edmundo Esquivel Vila, la Mtra. Ángela Pilar Bejar Romero, el

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2121 -2026-UNSCH-CU

Mtro. Rogelio Sobero Ballardo, la Mtra. Marilú Francisca Obando Corzo, el Dr. Hemerson Lizarbe Alarcón, el Mtro. Percy Colos Galindo, la Dra. Edith Espinoza Mendoza, el Mtro. Edwar Rafael Enciso Huillca, la Dra. Luisa Noa Yarasca, la Mtra. Gabriela Bellido Mujica, el Mtro. Juan Clímaco Paniagua Segovia, el Dr. Jesús Augusto Badajoz Ramos y el Mtro. Richard Sulca Guillén a la categoría de Profesor Asociado, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 261º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROMOVER a los docentes nombrados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a la categoría de PROFESOR ASOCIADO, por el período de ley, en lo académico, a partir del 01 de octubre de 2026, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

- Mtro. ROGELIO SOBERO BALLARDO	Prof. Asoc. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
Departamento Académico de Ciencias Biológicas

- Mtro. PERCY COLOS GALINDO	Prof. Asoc. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

- Mtra. LUZ ELIANA QUISPE QUINTANA	Prof. Asoc. T.C.
- Dr. EDMUNDO ESQUIVEL VILA	Prof. Asoc. T.C.
- Mtro. EDWAR RAFAEL ENCISO HUILLCA	Prof. Asoc. T.C.
- Dr. JESÚS AUGUSTO BADAJOZ RAMOS	Prof. Asoc. D.E.
- Mtro. RICHARD SULCA GUILLÉN	Prof. Asoc. T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

- Mtra. ÁNGELA PILAR BEJAR ROMERO	Prof. Asoc. T.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2121 -2026-UNSCH-CU

-07-

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

- Dra. EDITH ESPINOZA MENDOZA — Prof. Asoc. T.C.

Departamento Académico de Obstetricia

- Dr. PAVEL ANTONIO ALARCÓN VILA — Prof. Asoc. T.C.

Departamento Académico de Medicina Humana

- Dra. NANCY VICTORIA CASTILLA TORRES — Prof. Asoc. T.C.
- Mtra. MARILÚ FRANCISCA OBANDO CORZO — Prof. Asoc. T.C.
- Dra. LUISA NOA YARASCA — Prof. Asoc. T.C.
- Mtra. GABRIELA BELLIDO MUJICA — Prof. Asoc. T.C.
- Mtro. JUAN CLÍMACO PANIAGUA SEGOVIA — Prof. Asoc. T.C.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

- Mtro. ROBERTO JUAN GUTIÉRREZ PALOMINO — Prof. Asoc. T.C.
- Dr. HEMERSON LIZARBE ALARCÓN — Prof. Asoc. T.C.

Artículo 2º.- DISPONER que la promoción de los referidos docentes en lo económico se ejecutará según la disponibilidad presupuestal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2121 -2026-UNSCH-CU

-08-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias de la Salud
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Obstetricia
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

FESM/ywvj